En el municipio de Pereira a los QUINCE (15) días del mes de noviembre de 2022, en Aguas y Aseo de Risaralda se reunieron JOHAN STIVEN OSPINA LONDOÑO identificado con cédula de ciudadanía 1.093.223.658 de Santa Rosa de Cabal, en calidad de contratista de interventoría y ANA MARÍA ARCILA RAMÍREZ en calidad de Supervisora, con el objeto de protocolizar a través de la presente acta la iniciación del contrato de Interventoría No. CP-CI-07-2022.

OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA FASE II OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE QUINCHÍA CORREGIMIENTO NARANJAL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONTRATANTE	Empresa Aguas y Aseo de Risaralda S.A. E.S.P.
CONTRATISTA	JOHAN STIVEN OSPINA LONDOÑO
CÉDULA CONTRATISTA	1.093.223.658
IMPUTACIONES	PA FIA-SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO N° 13286 del 28 de septiembre de 2022
PLAZO INICIAL	DOS (2) MESES
FECHA DE INICIACIÓN	15/11/2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15/01/2023
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 53.549.405,00 incluido IVA
ANTICIPO	$ 21.419.762 Veintiún millones cuatrocientos diecinueve mil setecientos sesenta y dos pesos M/Cte. Equivalente al 40% del Vr del Contrato.
FORMA DE PAGO	Mediante un anticipo del cuarenta por ciento (40%) a la firma del acta de inicio, previa entrega y aprobación de garantías, el saldo restante de acuerdo al avance obra, previa aprobación por parte del supervisor del contrato, mediante actas parciales y una final, todas con amortización del anticipo. El acta final no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

OBSERVACIÓN No. 1: El presente contrato debe ejecutarse conforme a las condiciones, obligaciones y alcance determinado en la propuesta y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

OBSERVACIÓN No. 2: El presente contrato se ejecutará bajo la modalidad de precios unitarios sin reajuste y su forma de pago será de acuerdo a los porcentajes y aprobaciones establecidos contractualmente, el contratista deberá entregar informe de los capítulos con sus respectivos soportes y/o certificaciones, teniendo en cuenta que, para las tareas de revisión por parte de la supervisión, se debe contar con cinco días hábiles para tal fin.

OBSERVACIÓN No. 3: Para la entrega del producto final, tener en cuenta que, para tareas de revisión por parte de la supervisión, se debe contar con cinco días hábiles antes de la finalización contractual.

No siendo otro objeto de la presente acta se firma por los que intervinieron en ella, a los QUINCE (15) días del mes de noviembre de 2022.

JOHAN STIVEN OSPINA LONDOÑO
Contratista

ANA MARÍA ARCILA RAMÍREZ
Supervisora

Elaboró: Ana María Arcila Ramírez